

88

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2018-00486

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: Luis Alejandro Gómez

Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por el Banco Caja Social, que señaló un capital de \$16.482.713,88, así como tuvo en cuenta correctamente los réditos de mora, para un total de **\$26.617.272,35**, visible en folios 81 a 84, no fue objetada en el término legal del traslado y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el numeral 3.º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


~~Artemidoro Guaiteros Miranda~~
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **16 de febrero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **017**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc